

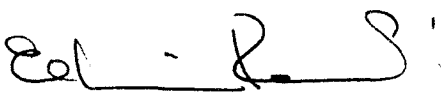
NOTIFICACION POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la Respuesta de la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-19-182025 del señor **BLADIMIRO AGUILAR BOLAÑOS** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 16 de enero 2020



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana
Anexo: copia de la Notificación

FECHA DE DESFIJACION: 22 de enero de 2020

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)
NOMBRE: **BLADIMIRO AGUILAR BOLAÑOS**
DIRECCION: Carrera 30 N°69B-56 Barrio Olaya
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico

QUILLA-19-283189

155

Barranquilla, diciembre 9 de 2019

Señor
BLADIMIRO AGUILAR BOLAÑOS
Carrera 30 No 69B-56. Barrio Olaya. Teléfono 3106753836.
Barranquilla.

Asunto. Solicitud de información laboral. Ext-Quilla- 19-182025


Cordial saludo.


En respuesta a la solicitud de certificación laboral, por el periodo comprendido desde 01 de mayo de 1995 hasta 01 de mayo de 1996, le informamos que, revisada la base de datos del archivo de ex funcionarios de la Alcaldía Distrital, no existen registros que certifiquen que estuvo vinculado a la entidad, en el periodo comprendido desde mayo de 1995 hasta mayo de 1996. Durante este periodo usted realizó el servicio social obligatoria en Distrisalud a través de contrato de prestación de servicios con esta entidad, lo cual se evidencia en los documentos aportados por usted, folio No 1.

Además de lo anterior, consultados los registros del archivo central de la Alcaldía Distrital, nos informan que no existe información que indique si existió vínculo laboral con Distrisalud o la alcaldía Distrital durante el lapso comprendido entre mayo de 1995 mayo de 1996.

Adicionalmente en su historial de aportes a la AFP Porvenir, se puede apreciar que en el periodo mayo de 1995, su nombre e identificación aparecen como entidad empleadora y aportante, por lo que se infiere que usted se afilio y realizó aportes al sistema de seguridad Social como trabajador independiente para suscribir el contrato de prestación de servicios durante ese periodo, contrato que excluyente con la posibilidad de una vinculación laboral simultánea con la entidad.

Atentamente,


ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Elaboro: Adalberto A. 
Reviso: Luis Luna
Aprobo: Emunera

ME939408197CD CORREO MASIVO ESTANDAR

REMITENTE	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8. BARRANQUILLA	1 FOLIO	ADMISION
DESTINATARIO	BLADIMIRO AGUILAR BOLAÑOS Carrera 30 No 69B-56 BARRANQUILLA QUILLA-19-283189	448 ATLANTICO Aguanche Rangel, LinderB00	O.S. 12974452 ORIGEN PO. BARRANQUILLA
RECIBIDO	HORA: 2:15		SECTOR
M. DE ENT. GR. NE. NR. DE. AP. NS. RE. FM. PA. NS. CA.			8888
OBSERVACION: Cada línea 2% para honorarios			CÓDIGO POSTAL
FECHA DE DESTINO diciembre			PESO: 30.00 VALOR: 1254.00

18-12-19